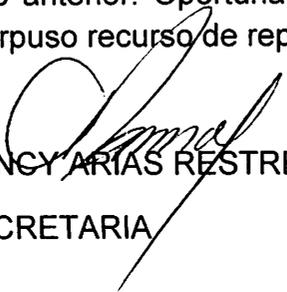


CONSTANCIASECRETARIAL

SECRETARIA JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar Ant., diciembre 3 de 2020. Ayer, siendo las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria del auto anterior. Oportunamente el apoderado del señor Juan Alejandro Arredondo interpuso recurso de reposición.


NANCY ARIAS RESTREPO
SECRETARIA

TRASLADO ESCRITO DE RECURSO DE REPOSICION

SECRETARIA JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CIUDAD BOLIVAR ANT. CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE 2020. En la fecha se pone en traslado de la parte contraria por el término de tres (3) días, el escrito que contiene el recurso de reposición interpuesto por el apoderado del señor JUAN ALEJANDRO ARREDONDO MORENO contra el auto de rechazo de la demanda. El traslado se hace constar en lista del 7 de diciembre del presente año y empieza a correr a partir del día 9 de diciembre siguiente (art. 319 del C. General del Proceso).


NANCY ARIAS RESTREPO
SECRETARIA

